



PROGRAMA INNOGLOBAL 2017

Convocatoria: (BOE nº 78, 01/04/2017)

Bases Reguladoras: (BOE nº 159, 04/07/2015)

OBJETO

Ayudas destinadas a fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo, con el fin de estimular la cooperación internacional en actividades de I+D. En particular, se persigue el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional, que supongan a su vez un avance tecnológico e industrial relevante.

Las ayudas se destinan a fomentar la cooperación internacional en investigación y desarrollo, con el fin de estimular la cooperación internacional en actividades de I+D. Se financiará la participación de empresas españolas integrantes de consorcios internacionales que participen en los programas internacionales.

Dichos proyectos pueden comprender tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental.

BENEFICIARIOS

- Empresas españolas integrantes de consorcios internacionales que participen en los programas internacionales:
 - Programas Multilaterales: EUREKA, IBEROEKA
 - Programas Bilaterales: Argelia, Brasil, Cuba, Japón, China, Egipto, India, Malasia, México, Tailandia y Rusia
 - · Proyectos Unilaterales
 - Proyectos de cooperación tecnológica internacional para la participación de empresas en Organismos Internacionales de Investigación y Grandes Instalaciones científicas

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- **Proyectos con carácter internacional:** Se requiere certificación internacional o informe de dimensión internacional.
- Duración: Plurianuales empezando en 2017, de 12-36 meses
- Modalidad de Ayuda: subvención
- Presupuesto financiable: 150.000 400.000 € por proyecto
- Modalidad de Proyectos: Cooperación Internacional (ayudas individuales)
- Participación de la Universidad: subcontratación
- Las ayudas serán **incompatibles** con cualquier otra ayuda para el mismo proyecto.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UMA

- Personal contratado: con dedicación exclusiva al proyecto.
- Retribuciones del personal propio
- Aparatos y equipos (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- Material Fungible
- Gastos de viajes
- Costes Indirectos: 15 % del total del presupuesto





OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: 6 meses
- Justificación: tres meses tras la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Vía telemática, sede electrónica del CDTI.
- **Documentación**: Antes de solicitar la ayuda INNOGLOBAL, los solicitantes deberán haber presentado previamente, a través de la sede electrónica de CDTI, la solicitud relativa al correspondiente proyecto internacional multilateral, bilateral o unilateral, entre el 2 de julio de 2016 y el 5 de junio de 2017. Además a efectos de acreditar el carácter internacional del proyecto, se tiene que obtener la certificación internacional o informe de dimensión internacional correspondiente, antes del 2 de octubre de 2017.
- Plazo de presentación CDTI: hasta 05/06/2017 a laS 12:00 horas.

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la OTRI lo antes posible**, para asesoramiento sobre su propuesta.

Más información http://www.uma.es/otri

Personas de contacto en la UMA:

Francisco Fernández Amores: 952 132 695 / amores@uma.es Susana Aguilar Castillo: 952 137 221 / aguilar@uma.es